

3757**03/05/2024****Resolución Directoral N° 003285 -2024**Sullana, **16 MAY 2024**

Visto, el **INFORME N° 906-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS**; y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGEL.S N° 2776-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, se resuelve aprobar el contrato a doña **GONZALES PRADA CALDERON, ANA MERCEDES** en el cargo de docente de la institución educativa JOSE MARIA RAYGADA GALLO con código de Plaza C9D240300103. En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el **ARTÍCULO PRIMERO - DATOS DE LA PLAZA**.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1. "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; 212.2. "**La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original**"

Que, dado el análisis y revisión del RDUGEL.S N° 2776-2023 de fecha 19 de Abril del 2024, se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO) al consignar los DATOS DE LA PLAZA; sentido de que no COINCIDEN CON lo especificado en el sistema nexus**; debiendo en ese sentido proyectarse la correspondiente rectificación de la Resolución RDUGEL.S N° 2776-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, del, **UNICAMENTE EN EL RUBRO DE DATOS DE LA PLAZA A MODIFICAR**; de la siguiente manera:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2776-2024	DATOS DE PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA: C9D240300103	CÓDIGO DE PLAZA: C9D240300104

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 906-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia y Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de las Resolución Directoral N° 2776-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, se resuelve aprobar contrato GONZALES PRADA CALDERON, ANA MERCEDES en el cargo de docente de la institución educativa JOSE MARIA RAYGADA GALLO con código de Plaza C9D240300104. En la cual existe un error material debiendo ser corregido la DATOS DE LA PLAZA COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
2776-2024	DATOS DE PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA: C9D240300103	CÓDIGO DE PLAZA: C9D240300104

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a **doña GONZALES PRADA CALDERON, ANA MERCEDES**, en Urbanización López Albújar Mz N lote 4 - Sullana y al Correo Electrónico: (gonzalespradaana@gmail.com)

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S.
SFMS/D.AADM
EEEE/D.UAJ
MLB/PERS.(e)
Plcc/Op.Nex.